

## BASES LEGALES DEL “CONCURSO PACKAGING 2021” DE RODILLA SÁNCHEZ, S.L.

**PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES** La entidad mercantil RODILLA SÁNCHEZ, S.L. (en adelante, RODILLA), con C.I.F. B-28264901, domiciliada en calle Río Bullaque 2, 3ª Planta, Edificio DISA, 28034 Madrid, convoca un concurso para conseguir un diseño gráfico innovador del “packaging para llevar” del producto ofertado en los establecimientos RODILLA con tres premios: uno por importe de 2.000 Euros y dos premios de 1.000 Euros cada uno.

Este concurso está sujeta a las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

El concurso se iniciará el 15 de marzo de 2021 y finalizará el 15 de Abril de 2021 (ambos inclusive). No obstante, RODILLA se reserva el derecho de ampliar el plazo de duración

Para que una persona pueda participar en la promoción optando al premio, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad
2. Aceptar las presentes Bases Legales
3. Ser estudiante y estar matriculado en las siguientes escuelas universitarias y de diseño seleccionadas para la participación en el presente concurso:
  1. Universidad Antonio Nebrija
  2. Universidad Francisco de Vitoria
  3. IED Madrid
  4. Universidad CEU San Pablo

Los estudiantes podrán presentarse individualmente o en parejas (dupla).

Quedan expresamente excluidos de esta actividad todos los empleados de RODILLA SANCHEZ, S.L. y de sus empresas proveedoras de servicios, así como los familiares hasta el primer grado de RODILLA SANCHEZ S.L..

### SEGUNDA. – OBJETO

El objetivo de este concurso es la promoción de la imagen de marca RODILLA entre nuestros clientes apostando por la innovación y actualización de nuestro diseño en el PACK PARA LLEVAR en tres situaciones distintas que se corresponden con los 3 diseños a presentar obligatoriamente por los participantes:

1. **Tema “Rodilla”:** valores de la marca, sus consumidores, el futuro de la marca...
  - Valor del Premio: 2.000€
2. **Tema “Fútbol”:** Rodilla y su relación con el fútbol, con el tiempo en casa disfrutándolo
  - Valor del Premio: 1.000€

- 
3. **Tema "Navidad":** Rodilla nace en Navidad, y es el producto perfecto para esas meriendas de compras o esos encuentros informales
- o Valor del Premio: 1.000€

### **TERCERA. – BASES DEL CONCURSO, REQUISITOS TECNICOS Y PREMIO**

Para participar en el concurso todos aquellos estudiantes que cursan estudios y están matriculados, confirmando su participación y aceptando las bases del Concurso, en las escuelas de diseño señaladas en el anterior apartado 1º y estén interesados en el mismo, deberán dirigir un correo electrónico a su tutor o profesor coordinador de su Universidad / Escuela con sus datos personales.

Los tutores comunicarán a Rodilla la lista de participantes, identificando claramente al estudiantes, junto con los diseños presentados.

Los trabajos de diseño realizados deberán remitirse al indicado contacto como fecha máxima el 15 de Abril de 2021, los que sean enviados con posterioridad serán excluidos. A su vez dicho tutor se pondrá en contacto con: [elenedo@theblendmadrid.com](mailto:elenedo@theblendmadrid.com), centralizando todas las dudas que surjan y la entrega de los proyectos. Estos serán enviados en una carpeta por participante, identificándole.

#### **REQUISITOS TECNICOS**

Los trabajos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- Cada alumno ha de presentar al menos un diseño, por cada temática. Los que no cumplan con este requisito serán excluidos.
- Los diseños deberán ser originales, siendo responsable el autor de que así sea. Los participantes certificarán que el diseño es fruto de su creatividad personal, y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.
- La técnica será libre y los diseños podrán realizarse en CMYK o en tintas directas siempre que no excedan de 4.
- Los diseños se presentarán en plano (desarrollo del packaging, troquel 1 y/o troquel 2 para cada diseño) y en 3D (montaje en photoshop).
- Los elementos gráficos esenciales que tienen que aparecer en el diseño son el "logotipo de la marca" y el "sello de elaboración". El resto de textos legales se añadirán a posteriori.
- La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).
- Los diseños se enviarán en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.
- Los diseños ganadores cederán los derechos por tiempo ilimitado y sin restricciones de uso, para que éstos se publiquen en nuestras RRSS y en los packs que se comercializarán en los establecimientos Rodilla de España y Estados Unidos (Miami).

**NOTA:** Rodilla facilitará a los participantes los logos de marca así como los troqueles (Pack 1 y Pack 2), decorar en cada diseño por los participantes

## JURADO Y PREMIO

Concluido el plazo de presentación de los trabajos por parte de los participantes inscritos al concurso, un Jurado integrado por: (i) Los 3 Directores de las Escuelas de Diseño (quedando excluidos de juzgar los trabajos de sus propios alumnos) , (ii) Miguel Angel Torres, CEO Fundador The Blend, (iii) Jorge Lucas Pérez, Innovación Grupo Rodilla y (iv) Ángel Fernández Prieto, Director de Marketing de Grupo Rodilla, elegirán el mejor diseño en cada categoría.

Los criterios de valoración serán:

- Correspondencia con las 3 temáticas objeto del concurso
- Cumplimiento exhaustivo de las especificaciones técnicas
- Novedoso con respecto al pack actual. Se valorarán diseños diferenciadores y disruptivos
- Se valorará la conexión entre cliente y a la marca en el diseño
- Coherencia con la imagen y personalidad

La valoración del jurado y el nombre del participante que resulte ganador será comunicado el 19 de Abril de 2021.

El ganador al diseño con el Tema “Rodilla” recibirá como premio la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000 €), que será entregado por RODILLA en Junio de 2021

Asimismo, existirán dos premios adicionales por importe de MIL EUROS (1.000 €) cada uno de ellos para las temáticas “Fútbol” y “Navidad”.

Los premios son económicos y no obligan a RODILLA, a utilizar el diseño que resulte ganador si finalmente por decisión empresarial se decide no lanzar el nuevo proyecto de packaging.

## **CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales y la LSSICE 34/2002, de 11 de julio, de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados al fichero responsabilidad de RODILLA SÁNCHEZ, S.L., con la finalidad de gestionar la participación en la promoción y entrega del premio correspondiente.

El participante en todo momento podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, podrá enviar un correo electrónico a [privacidad@rodilla.es](mailto:privacidad@rodilla.es) o carta a calle Río Bullaque 2, 3ª Planta, Edificio DISA, 28034 Madrid.

El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

#### **QUINTA. -FRAUDE**

En el caso de que RODILLA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que RODILLA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, RODILLA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

#### **SEXTA. - ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante determinará su inmediata descalificación.

#### **SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

En ningún caso el ganador podrá cambiar o canjear el premio por otro objeto o por dinero. Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el mismo.

Las empresas organizadoras del Concurso no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

#### **OCTAVA. - MODIFICACIÓN DEL CONCURSO y/o DEL DISEÑO**

RODILLA se reserva el derecho a modificar o cancelar el concurso durante el desarrollo del mismo si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiese.

Asimismo, RODILLA se reserva el derecho a modificar, en todo o en parte, el diseño que finalmente resulte ganador si por motivos empresariales precisa adaptarlo las necesidades de producto o consumo que puedan ser exigidas

#### **NOVENA.- TRATAMIENTO FISCAL.**

De acuerdo con la normativa del IRPF aplicable, RODILLA practicará e ingresará ante las Autoridades fiscales la correspondiente retención sobre los premios percibidos por los ganadores.

A estos efectos RODILLA expedirá al ganador/es el correspondiente certificado de retenciones.

El ganador/es tienen la obligación legal de declarar en su IRPF como ganancia patrimonial el premio recibido más el ingreso a cuenta realizado.

RODILLA no se responsabiliza de las consecuencias que pudieran derivarse de una errónea declaración/falta de declaración de este premio por el ganador en su IRPF.

La obtención del premio objeto de este concurso está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Los impuestos que se deriven de la adjudicación del premio, correrán a cargo exclusivamente del agraciado, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente correspondan.